



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, con memorial que contiene Cesión de Derechos de crédito aportado por quien fuera la parte demandante. Se advierte que el proceso fue terminado por desistimiento tácito el 9 de agosto de 2016. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas, 14 de febrero de 2022.**

Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **BANCO BBVA COLOMBIA**
Demandado: **JUAN DAVID LONDOÑO RESTREPO**
Radicado: **170014003010-2008-00532-00**
Interlocutorio No.: **078**

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho procede a agregar el escrito de Cesión de Derechos de Crédito de BBVA COLOMBIA a PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S., junto con sus anexos, sin consideración alguna, por cuanto el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el **NUEVE (9) DE AGOSTO DE 2016**, notificado en estado del 10 de agosto siguiente.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 26 del 15 de febrero de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Juez

Juzgado Municipal

Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52690978e229989bc9d3427345a67c1d38f20b4cb00e95aaa81a1ab31111456b

Documento generado en 14/02/2022 02:22:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>